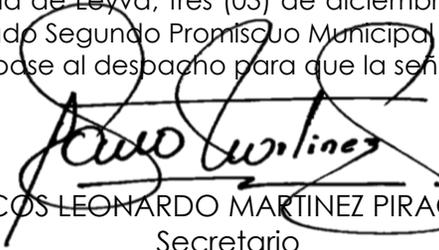




*República de Colombia*  
*Rama Judicial del Poder Público*  
*Distrito Judicial de Tunja*  
*Juzgado Segundo Promiscuo Municipal*  
*Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2*  
Correo electrónico: [j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Villa de Leyva, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

  
MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA  
Secretario

Villa de Leyva, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: CLARA ESTER LOPEZ CASTILLO.  
DEMANDADO: JORGE ORLANDO CHILLON ROZO.  
RADICACIÓN: 154074089002-2019-00094-00

Teniendo en cuenta el documento que antecede, y de conformidad con lo previsto en el artículo 312 del C.G.P., en lo pertinente a la transacción, como forma anormal de terminación del proceso, y presentada por el apoderado de la parte demandante, córrase traslado al demandado por un término de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

Vencido el término anterior regresen las diligencias al Despacho para proveer lo que sea del caso.

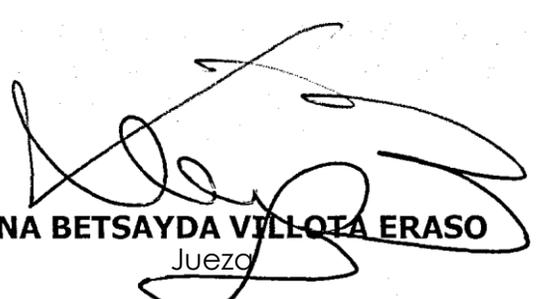
Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

**RESUELVE**

PRIMERO: CORRER traslado a la parte demandante del escrito transacción presentada por el apoderado de la parte demandante al demandado por un término de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, regresen las diligencias al Despacho para proveer lo que sea del caso.

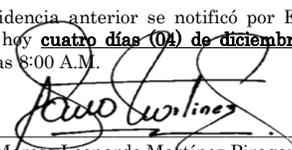
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO**  
Jueza

**JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **032**, de hoy **cuatro días (04) de diciembre de 2020** siendo las 8:00 A.M.

  
Marcos Leonardo Martínez Piragauta  
Secretario